

Proyecto N° 10.680/10: Especialización en Dermocosmética, Universidad Juan Agustín Maza, Facultad de Farmacia y Bioquímica. Dictamen considerado por la CONEAU el día 25 de Abril de 2011 durante su Sesión N° 329.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Dermocosmética, Universidad Juan Agustín Maza, Facultad de Farmacia y Bioquímica, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Dermocosmética, de la Universidad Juan Agustín Maza, Facultad de Farmacia y Bioquímica, a dictarse en Guaymallén, Provincia de Mendoza, propone una modalidad de dictado presencial, de carácter a término; su plan de estudios es estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Bioquímica, acreditada por 3 años mediante Res. CONEAU N° 699/07 y que otorga título oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial (RM) N° 1086/87; y Farmacia, acreditada por 3 años mediante Res. CONEAU N° 533/07 y que otorga título oficialmente reconocido mediante RM N° 1173/96. En la unidad académica también se dicta la Especialización en Esterilización y Dispositivos Biomédicos, acreditada por Res. CONEAU N° 303/08.

Entre los objetivos de esta propuesta dirigida a profesionales farmacéuticos se cuentan: capacitar para la elaboración de productos cosméticos y afines, tanto en pequeña escala como en escala industrial; capacitar para el desarrollo de nuevas formulaciones y para la elaboración e implementación de un sistema de calidad acorde a productos elaborados en buenas prácticas de manufactura y capacitar para la mercadotecnia de productos cosméticos y afines.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Rectoral N° 388/10 que crea el posgrado y aprueba su plan de estudios y reglamento; Res. Rectoral N° 392/10 que designa a la Directora de la Especialización; Res. Rectoral N° 389/10 que designa a los integrantes del Comité Académico; Res. Rectoral N° 390/10 que designa a la Coordinadora; Res. Rectoral N° 391/10 que designa a la

Codirectora. Acompaña la respuesta al informe de evaluación la Res. Rectoral N° 924/10 de modificación del plan de estudios y reglamento

La estructura de gobierno está conformada por Director, un Codirector, un Coordinador y un Comité Académico, integrado por los 3 primeros y otros 5 integrantes (la Vicerrectora Académica, el Director del Área de Posgrados y 3 docentes).

Serán funciones del Director: gestionar todas las actividades académicas y administrativas de la Especialización y elaborar la normativa de la misma, tomando como referencia el reglamento institucional para posgrados; definir y proponer al Comité Académico para su análisis, el sistema de admisión de los participantes; participar en la selección del plantel docente; determinar el cronograma de módulos y actividades curriculares a dictarse; supervisar el desarrollo académico de los alumnos y participar como asesor en la elección del tema y del plan preliminar para el trabajo final.

El Codirector será el responsable de conducir y supervisar el desarrollo de la Especialización, la propuesta de designación de los docentes y la presentación del proyecto de actividades anuales; organizar programas de extensión, intercambios y otras actividades conexas; colaborar con el Director en la organización académica y supervisión del programa, y en toda otra actividad vinculada; reemplazar al Director en caso de ausencia.

Según el nuevo Reglamento que acompaña la respuesta de la Institución, son funciones del Coordinador: colaborar en el funcionamiento de la Especialización, coordinar el cronograma de actividades; implementar los mecanismos para el cumplimiento de las resoluciones; estar en contacto permanente con los alumnos a fin de conocer sus inquietudes y necesidades; controlar el completo desarrollo de módulos; mantener una fluida comunicación con los docentes para supervisar el cumplimiento de los objetivos y contenidos previstos, verificar la asistencia de los alumnos y realizar un análisis de las falencias que se detecten.

El Comité Académico cumplirá funciones de asesoramiento y seguimiento de la Especialización y de evaluación de la admisión de los postulantes. Aprobará al tutor del trabajo final, evaluará el otorgamiento de prórrogas para la presentación de este y elegirá a los integrantes del tribunal examinador.

La Directora designada es Farmacéutica, Especialista en Producción de Cosméticos y Doctora en el Área de Cosmetología, todos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires (UBA). En la actualidad se desempeña como profesora titular tanto en la Institución como en la UBA. No

informa experiencia en gestión académica. No ha dirigido tesis o trabajos finales de posgrado concluidos, pero informa estar dirigiendo una tesis doctoral. No tiene adscripción a organismos de promoción científico tecnológica, pero ha participado en proyectos de investigación. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado, en la Asociación Argentina de Químicos Cosméticos y en laboratorios y empresas elaboradoras de cosméticos (en la actualidad es directora técnica en una empresa de cosméticos y profesional del área de investigación clínica para el desarrollo de cosméticos en otra empresa). En el ámbito público se ha desempeñado en el Instituto Nacional de Genética Médica y en diversos hospitales. Su producción científica en los últimos cinco años comprende un capítulo de libro, un libro, 5 trabajos presentados a congresos y 2 presentaciones como conferencista. Ha sido distinguida con el Premio Víctor Nethol, de la Academia Nacional de Farmacia y Bioquímica, por su labor en el desarrollo de un método para evaluar la eficacia cosmética de un producto desodorante. No reside en la provincia en la que está previsto el dictado.

La Codirectora es Farmacéutica y Especialista en Docencia en Nivel Superior, ambos títulos otorgados por la Universidad Maza. En la actualidad se desempeña como profesora titular en la Institución. Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. No ha dirigido tesis o trabajos finales de posgrado. No tiene adscripción a organismos de promoción científico tecnológica, pero informa haber dirigido proyectos de investigación. Su producción científica en los últimos cinco años comprende un artículo publicado en una revista con arbitraje y un trabajo presentado a un congreso de la especialidad. No informa su participación en instancias de evaluación.

La Coordinadora es Licenciada en Farmacia y Licenciada en Bioquímica, ambos títulos otorgados por la Universidad Maza. Posee certificación de Especialista en Hemocitología, extendida por el Consejo Deontológico de Mendoza. Actualmente se desempeña como bioquímica hematóloga y docente a cargo de la Concurrencia Programada en el Servicio de Hematología del Hospital Humberto Notti. Informa antecedentes en la docencia universitaria, no así en gestión académica. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 2 artículos publicados en revistas sin arbitraje, y 4 presentaciones a congresos.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Res. Rectoral N° 388/10, y modificado mediante Res. Rectoral N° 924/10. La duración total prevista para la carrera es de 23 meses, con un total de 500 horas obligatorias (328 teóricas y 172 prácticas). Las actividades curriculares están

organizadas en 5 módulos teórico prácticos de 440 horas, y un módulo destinado al trabajo final de 60 horas.

Según la respuesta al informe de evaluación, las prácticas se realizarán durante el desarrollo de las actividades curriculares y comprenden: talleres de reconocimiento de biotipos cutáneos, análisis de patologías y formulaciones posibles, análisis de preparados dermocosméticos disponibles en el mercado, preparación de formulaciones, manejo de instrumental para los controles, diseño y desarrollo de distintos tipos de formulaciones, realización de ensayos de estabilidad y compatibilidad, diseño y desarrollo de dermocosméticos, resolución de casos problemas por parte de los cursantes, realización de procedimientos de producción y sus registros, planes de calidad, elaboración de un programa de evaluación organoléptica de producto cosmético, aplicación de pruebas de evaluación sensorial e interpretación de resultados, aplicación de procedimientos metodológicos para desarrollar actividades de investigación, entre otras. Están previstas visitas de campo para observar procesos industriales en laboratorios de la región, en las que los alumnos analizarán la organización, los procesos tecnológicos, la factibilidad de los costos y el modelo de mercado, las normas de seguridad a cumplir y la calidad total. Acompañan la respuesta de la Institución varios convenios con entidades del ramo.

Con respecto al seguimiento de los cursantes, la Coordinadora estará en contacto permanente con los alumnos para conocer sus inquietudes y necesidades. Durante el dictado de los módulos, y para la preparación de los trabajos correspondientes a cada unidad del programa, el seguimiento se realizará a través de los docentes responsables, quienes guiarán y supervisarán a los alumnos en la realización de las actividades propuestas.

La supervisión del desempeño docente será realizada por el Comité Académico, mediante el seguimiento de los resultados académicos en el marco del plan de estudios de la Especialización. Se tendrán en consideración los informes realizados por el Director y el Coordinador, al igual que las encuestas de opinión que se dirigirán a los alumnos al promediar y al finalizar cada módulo.

De acuerdo al nuevo Reglamento que acompaña la respuesta de la Institución, para la admisión se exigirá que el aspirante posea título de Farmacéutico. Además, el aspirante deberá presentar su currículum vital.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador, de realización individual, el cual deberá reflejar una continuidad lógica con las etapas del currículum de la Especialización y representar un esfuerzo sistemático y coherente que demuestre las habilidades de

conceptualización, análisis, síntesis, organización, aplicación y evaluación adquiridas. Podrá contener un aporte significativo dentro del campo de la Dermocosmética, o consistir en la elaboración de un proyecto de gestión, aplicable a un servicio del área específica. El plazo previsto para la aprobación de este trabajo de 12 meses, contados a partir de la finalización de las actividades curriculares. La elaboración del trabajo final será guiada y supervisada por un tutor, elegido por el alumno o asignado por el gobierno de la Especialización.

Se ha establecido una matrícula mínima de 30 alumnos y máxima de 40.

Está previsto el otorgamiento de becas de distinto tipo. Las denominadas becas institucionales, serán financiadas por empresas u organismos del medio. Por su parte, la Universidad financiará; becas de reconocimiento de méritos académicos en la carrera de grado, previa evaluación de aptitudes; becas de ayuda económica para quienes cursen el 2º año y hayan demostrado un buen rendimiento académico y dificultades económicas; becas para hermanos, que pueden solicitar los alumnos provenientes de una misma familia (incluyendo a hijos del personal docente o administrativo de la Universidad); y becas para egresados de las carreras de grado de la Universidad.

El plantel docente está formado por 31 integrantes, 25 estables y 6 invitados. De los estables, 7 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister, 11 título de especialista y 4 título de grado. De los invitados, 4 tienen título máximo de doctor y 2 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de: Medicina, Biología, Farmacia, Administración, Lingüística, Educación, Nutrición, Bioquímica, Psicología y Kinesiología. En los últimos cinco años 5 han dirigido tesis de posgrado concluidas, 24 cuentan con producción científica y 15 actualmente participan o dirigen proyectos de investigación. Cinco tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Veinticinco han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, en instituciones tales como: centros de salud, laboratorios, empresas elaboradoras de cosméticos, farmacias, la Cámara Argentina de la Industria Cosmética y Perfumería; Ministerio de Salud Pública de la Nación; la Federación Internacional de Sociedades de Químicos Cosméticos; la Asociación Argentina de Químicos Cosméticos; el Centro de Enfermedades Metabólicas y otros.

Según se informa en la respuesta de la Institución, la biblioteca dispone de 11 volúmenes impresos dedicados a temas de cosmética o dermatología, 31 libros digitalizados sobre cosmética y 2 suscripciones a publicaciones especializadas, y está equipada con 6 computadoras, disponibles

para docentes y alumnos. También se comunica la disponibilidad de acceso a 84 bases de datos, aunque no se las detalla. La Universidad está ejecutando un plan de mejoramiento de la biblioteca, cuyos objetivos son: incrementar el material bibliográfico para todas las carreras, elevar el acervo de hemeroteca a través de nuevas suscripciones, incrementar el número de computadoras disponibles, con acceso a la base de datos; permitir el acceso al listado de nuevos ingresos de libros y revistas mediante la página Web; ampliar la biblioteca digital con suscripciones de accesos on-line a base de datos y a revistas especializadas con texto completo; y brindar acceso a páginas seleccionadas de Internet, categorizadas según las tareas temáticas de la Facultad.

El posgrado contará con 2 laboratorios de informática, equipados con 10 y 16 computadoras respectivamente, disponibles para los docentes y alumnos. En la respuesta de la Institución se aclara que además dispondrá de un Laboratorio de Dosimetría Biológica y un Laboratorio del Área Farmacéutica, cuyos características y equipamientos se detallan. En éste último se llevan a cabo actividades de docencia e investigación vinculadas con el control de calidad de los medicamentos y con la tecnología farmacéutica.

Se informan 8 actividades de investigación, en 2 de las cuales participan docentes de esta Especialización. Cuatro estaban vigentes al momento de la presentación, de las cuales la mitad ha originado resultados.

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se efectuaron las siguientes apreciaciones: la inserción institucional es adecuada; la normativa presentada es eficiente para regular el desarrollo del posgrado; el plantel docente cuenta con buenos antecedentes académicos y profesionales en la temática; la política de becas es apropiada; la modalidad de evaluación final propuesta es consistente con la índole profesional del posgrado; los mecanismos para el seguimiento del alumno y la supervisión del desarrollo de la Especialización son correctos; el equipamiento físico e informático disponible es suficiente.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Aporta información satisfactoria sobre sus antecedentes en la temática de esta propuesta. Modifica en la normativa las funciones a desempeñar por la Coordinadora, lo que permite concluir que los perfiles de los integrantes de la estructura de gobierno son adecuados a las funciones que tienen a cargo. Reduce a de cuatro a dos el número de módulos a cargo de la Directora (quien informa su máxima dedicación a otra institución universitaria), con lo que subsana la concentración

de tareas previamente objetada. Reformula adecuadamente el plan de estudios y redistribuye la carga horaria total asignando un mayor número de horas a las asignaturas específicas y a las prácticas. Informa las actividades prácticas a realizar por los alumnos y las características y equipamiento de los laboratorios en las que las mismas habrán de desarrollarse. Detalla adecuadas actividades a realizar por los alumnos durante las visitas a empresas y presenta copias de convenios suscriptos con numerosas entidades del ramo. Presenta nuevos programas de las asignaturas, que incorporan contenidos señalados como faltantes y que consignan bibliografía obligatoria y sugerida, objetivos, formas de evaluación y prácticas a desarrollar. Corrige en la solicitud de acreditación las dedicaciones al posgrado informadas por los docentes que tienen su máxima dedicación en otra universidad y desafecta del cuerpo académico a una docente cuya formación no resultaba pertinente, lo que permite concluir que en líneas generales el cuerpo académico es adecuado. Establece en forma clara que para el ingreso se exigirá poseer título de Farmacéutico, lo cual es adecuado. Amplía la información concerniente al acervo bibliográfico de la Institución y comunica planes para incrementar los recursos bibliográficos.

Sería conveniente, no obstante, que la Institución: concretara el incremento de recursos bibliográficos planificado; analizara la posibilidad de eliminar del plan de estudios la asignatura "Nutrición, Dietética, Nutricosméticos y Dietoterapia" y distribuyera sus contenidos entre las restantes actividades curriculares, en calidad de tópicos complementarios, debido a que los farmacéuticos poseen conocimientos sobre el tema que no requieren mayor profundización para el correcto desarrollo de este posgrado; requiriera la colaboración de un docente invitado especializado en Dermocosmética para optimizar el dictado de algunos tópicos de la materia 8 del módulo II.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Dermocosmética, de la Universidad Juan Agustín Maza, Facultad de Farmacia y Bioquímica, a dictarse en Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se concrete el plan de incremento del acervo bibliográfico específico.

- Se analice la posibilidad de distribuir los contenidos de la asignatura “Nutrición, Dietética, Nutricosméticos y Dietoterapia” como tópicos complementarios de las restantes asignaturas.
- Se incorpore al plantel docente un profesional especializado en Dermocosmética, para optimizar el tratamiento de algunos temas del Módulo II.